Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**	**Código: CO-P02-F68**
		Versión: 2
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	**Vigente desde: 31/01/2023**

			DÍA	MES	AA
Tipo de Informe	Mensual	Fecha de elaboración del informe	30	March	2026

		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA
Periodo de reporte del informe	Del	1	March	2026	al	30	March	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de contrato	CD-DP-4583-2025		
Nombres y apellidos contratista /Razón Social	JORGE ARTURO RAMOS VALENZUELA	C.C. o NIT	10.543.653
Dirección	CRR. 8 No. 16 -88 of. 702	Ciudad	Bogotá
Celular	3106994015	Dirección de correo electrónico	jorramos@defensoria.edu.co

Cuenta bancaria	De Ahorros	No.	00-980003435-8	Banco	DAVIVIENDA
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales				

				DÍA	MES	AA
Acta de inicio	Si	N/A	Fecha de inicio de actividades	1	October	2025

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial, extrajudicial y las demás que disponga la ley en favor de los usuarios del servicio de defensoría pública; así como la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos

	MESES		DÍAS		DÍA	MES	AA
Plazo de ejecución	10	y		Fecha de terminación	31	July	2026

Valor total del contrato	**58.370.000,00**	Valor honorarios mensuales	**5.837.000,00**
Lugar de ejecución	CIRCUITO BOGOTA D.C		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	130926 /139325	Registro Presupuestal	2982325/ 433026
Tipo de seguimiento	Supervisión	Cargo del supervisor o interventor	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Nombre del supervisor o interventor	NUBIA PATRICIA BASTO CAMPOS	C.C. o NIT	51.879.112

Dirección de correo electrónico del supervisor o interventor	nbasto@defensoria.gov.co

Garantía Única	Si / N/A	Fecha de expedición	DÍA	MES	AA	Fecha de aprobación	DÍA	MES	AA
	N/A		22	September	2025		29	September	2025

Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL	Número de póliza
		NB-100406701

Amparos	Vigencia								Valor amparo
Cumplimiento	Desde	1	October	2025		30	November	2026	5,837,000.00
Calidad del servicio	Desde	1	October	2025		31	July	2028	11,674,000.00
Cumplimiento	Desde								
Calidad del servicio	Desde								
	Desde	DÍA	MES	AA	Hasta	DÍA	MES	AA	

Modificaciones contractuales

Prórrogas	Si	N/A
Prórroga No. 1 hasta	DÍA / MES / AA	
Prórroga No. 2 hasta	DÍA / MES / AA	
Prórroga No. 3 hasta	DÍA / MES / AA	
Reducción de valor	Si	N/A

Adiciones	Si	N/A
Valor adición No. 1	Valor total incluida adición	
Valor adición No. 2	Valor total incluida adición	
Valor adición No. 3	Valor total incluida adición	
Valor reducción	Valor total con reducción	

			Desde			Reinicio		
			DÍA	MES	AA	DÍA	MES	AA
Suspensiones	Si	N/A						

			DÍA	MES	AA
Nueva fecha de terminación	Si	N/A			

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Declaración juramentada de pago de seguridad social y de riesgos laborales

Yo JORGE ARTURO RAMOS VALENZUELA con número de C.C. o NIT 10.543.653 en mi calidad de

contratista de la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato en mención, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, a continuación relaciono los valores pagados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes publicada en el plan de pagos del SECOP II:

Personas jurídicas: acreditar certificación juramentada suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

Mes al que corresponden los pagos de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes	March

Valores pagados

Sistema de Salud - Aporte obligatorio: 12,5% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 291.900,00
Sistema de Pensiones - Aporte Obligatorio: 16% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 0,00
ARL - Aporte Obligatrorio: nivel 1 0,522%	$ 12.200,00
Total de aportes pagados	$ 304.100,00

Otras deducciones (beneficio tributario) a tener en cuenta para disminuir aún más la base de la Retención en la Fuente, adjunte los documentos (por una sola vez al año) citados a continuación:

¿Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones? (Art 126-1 E.T.)	Si	No X
¿Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC? (Art 126-4 E.T.)	Si X	No
¿Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si	No X
¿Ha contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la actividad? (Parágrafo 2o. Artículo 383 E.T.)	Si	No X
¿Tiene dependientes? (Art. 387 E.T.)	Si	No X
¿Efectuó pagos a Medicina Prepagada durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Art. 387 E.T.)	Si	No X
¿Declarante de Renta?	Si X	No

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

Diligenciar Anexo No. 1

Autorización de pago por parte del Supervisor / Interventor

Yo **NUBIA PATRICIA BASTO CAMPOS** con número de C.C. o NIT **51.879.112** , en mi calidad de **Supervisor** del contrato en mención, **CERTIFICO** que el/la contratista **JORGE ARTURO RAMOS VALENZUELA**

de conformidad con la normatividad vigente, cumplió con los pagos de Seguridad Social y de Riesgos Laborales, asimismo, cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, por lo que solicito se adelante el pago de los honorarios correspondientes al mes y año del presente informe, de acuerdo con la siguiente relación.

RELACIÓN DE PAGOS Y SALDO

Pagos	No. de pago	Meses	Cantidad días	Valor a pagar
	1° Pago	Octubre	30	$ 5.837.000,00
	2° Pago	Novienbre	30	$ 5.837.000,00
	3° Pago	Diciembre	30	$ 5.837.000,00
	4° Pago	Enero	30	$ 5.837.000,00
	5° Pago	Febrero	30	$ 5.837.000,00
	6° Pago	Marzo	30	$ 5.837.000,00
	Total pagado (incluido el periodo a pagar de este informe)			$ 35.022.000,00
	Saldo			**$ 23.348.000,00**

OBSERVACIONES

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**
	ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68 **INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Número de contrato	**CD-DP-4583-2025**

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
1	Desarrolló las actuaciones teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros del servicio establecidos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública.	Cumpli con los lineamientos y parametros establecidos por la Entidad		
2	Asistió a los turnos, como a las audiencias programadas para la prestación del servicio.	**1-**Durante el mes de MARZO, fui asignado a turno en la defensoria el dia 12 de marzo de la apresente anualidad, atendiendo a los usuarios Yamile Camargo y Alvaro Andres Navarro, esposa e hijo de la victima de homicidio EDGAR NAVARRO, se recibieron documentos y fueron entregados a la coordinacion. **2.** Asisti audiencia del BCB-9 INCIDENTES DE REPARACION DEL 2 al 5 de marzo del 2026 Rad.: RAD 2025-00174 H.M. IGNACIO HUMBERTO ALFONSO BELTRÁN. **3-** Asisti Audiencia vencedores de Arauca del 2-4 de marzo de 2026 rad.2023-00012 H,M, ALEXANDRA VALENCIA. **4-** Asisti a lectura de fallo de sentencia rad.11 001 22 52 000 2013 00145 H.M. ALVARO JOSE MONCAYO.		
3	Diligenció los formularios diseñados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, suministrando información oportuna, veraz y confiable.	Cumpli con todas la actividades programadas y se diligenciaron en los formatos exigidos por la entidad		

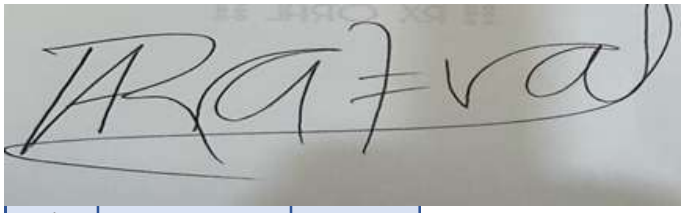
4	Presentó el Informe Mensual de Ejecución y Estadísticas consolidadas al Supervisor del contrato, en los formularios establecidos por la Dirección, suministrando información oportuna, veraz y confiable; dentro del término establecido en los instructivos para la prestación del servicio.	Cumpli con la entrega oportuna de todos los formatos debidamente diligenciados a la supervisora del contrato. TIEMPOS ESTABLECIDOS, se continuó con llamadas correspondientes a las víctimas asignadas del BCB-9 anticipada, estamos pendientes de entrega de documentos para representacion. Se recibio listado de victimas del BCB-9 concentrada se llamaron a los numeros registrados pero no corresponden al usuario. Se enviaron derechos de peticion a fiscalia 7-26-32-34-41 y 42 solicitando informacion sobre usuarios especificos. estamos a la espera de respuesta.		
5	Anexó las Solicitudes del Servicio, Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario, Visitas y/o Comunicaciones a los Usuarios, Estrategia Jurídica, según el caso.	CUMPLI CON LOS PARAMENTROS ESTABLECIDOS		
6	Comunicó al usuario del servicio las decisiones y gestión defensoríal adelantada, dentro los términos establecidos en los instructivos para la prestación del servicio.	Se les informo a las victimas del Bloque Oriental de las Farc rad. 2013 00145, de la sentencia proferidad por el H.M. ALVARO JOSE MONCAYO. Todas ellas pertenecientes a la toma de Mitu.		
7	Visitó o comunicó al usuario, antes de las audiencias del proceso o cuando se produjo alguna decisión judicial con el objeto de informarle al respecto, de acuerdo a lo establecido en los instructivos para la prestación del servicio.	Informe a la usuaria de la presentacion del incidente de reparacion del BCB-9 anticipada para que se presentara en audiencia. He mantenido comunicación constante con las victimas de la toma de mitu informandoles de la decisión tomada por la magistratura		
8	Justifico la no asistencia a las actividades de capacitación programadas por la Defensoría del Pueblo.	ASISTI A TODAS LAS BARRAS CONVOCADAS POR LA ENTIDAD		
9	Justifico la no asistencia a las sesiones de la Barra de Defensores convocadas por el Coordinador Académico de la Regional o quien haga sus veces.	ASISTI A TODAS LAS BARRAS CONVOCADAS POR MI COORDINADORA.		

10.	Asistió a jornadas de acopio documental programadas para la prestación del servicio.	DURANTE EL MES NO FUE PROGRAMADA ACOPIO DOCUMENTAL		
11	Anexó la declaración juramentada con copia de los aportes a salud, pensiones y ARL actualizada oportuna y veraz.	La declaración juramentada y el soporte de pago de seguridad y ARL fueron subidos a la plataforma en forma oportuna		
12	Registró las Actuaciones en los formularios y el Sistema de Información establecidos por la Entidad para tal fin.	No Aplica para Vícitmas Ley 975 de 2005		

OBSERVACIONES

FIRMAS

El CONTRATISTA



DÍA	MES	AA
30	March	2026

El SUPERVISOR / INTERVENTOR

DÍA	MES	AA
30	March	2026

JORGE ARTURO RAMOS VALENZUELA
NIT 10.543.653-6
CR 8 16 88 OF 807
Tel: (031) 3106994015
Bogotá - Colombia
Jorgeramvaal@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. JARV 69

Señores	DEFENSORIA DEL PUEBLO		
NIT	800.186.061-1	**Teléfono**	(601) 3147300
Dirección	CL 55 10 32	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/03/2026, 09:59
Expedición	24/03/2026, 10:02
Vencimiento	24/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ASESORIA JURIDICA POR EL MES DE MARZO DE 2026	1.00	5,837,000.00

Total items: 1

Total Bruto	4,905,042.02
IVA 19%	931,957.98
Total a Pagar	5,837,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones ochocientos treinta y siete mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 5,837,000.00

Observaciones:
NOTAS FINALES: Honorarios Profesionales de Abogado. Contrato CD-DP-4583-2025
Regional Bogotá.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764105013593 aprobado en 20260125 prefijo JARV desde el número 65 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa
CUFE: 97ef1283d0079e1ec37b1f60985ff35b56b6bfcc5558c3b0a6fd8a446449a1f48df46d0fd12febfb59392b6fb51724f3

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_22799069

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **RAMOS VALENZUELA JORGE ARTURO,** identificado(a) con CC No. 10,543,653, solicita el 24 de octubre de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_22799069.

Que mediante proceso ordinario instaurado por el asegurado en el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá, mediante la cual declara la ineficacia del asegurado, y el tribunal Superior del Distrito Judicial, adiciona la sentencia de primera instancia para declarar que bien puede COLPENSIONES obtener, por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se le causen por asumir la obligación pensional del demandante… y confirma en todo lo demás.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
1 EJERCITO NACIONAL	19800714	19810630	TIEMPO SERVICIO	347
CLINIC ODONT DEL CAUCA LTDA	19881117	19881231	TIEMPO SERVICIO	45
CLINIC ODONT DEL CAUCA LTDA	19890101	19891031	TIEMPO SERVICIO	304
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19901205	19941231	TIEMPO SERVICIO	1466
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19950101	19960731	TIEMPO SERVICIO	570
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30

24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE LA SAMARITANA	19970901	19970922	TIEMPO SERVICIO	22
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19980301	19981231	TIEMPO SERVICIO	300
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19990301	19990831	TIEMPO SERVICIO	180
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19990901	19990918	TIEMPO SERVICIO	18
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20000201	20000831	TIEMPO SERVICIO	210
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20001001	20001130	TIEMPO SERVICIO	60
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20010501	20010731	TIEMPO SERVICIO	90
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30

24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20011001	20011028	TIEMPO SERVICIO	28
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20020301	20020329	TIEMPO SERVICIO	29
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20020601	20020831	TIEMPO SERVICIO	90
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20021001	20021231	TIEMPO SERVICIO	90
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20030401	20031130	TIEMPO SERVICIO	240
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA	20040301	20040323	TIEMPO SERVICIO	23
PROMOVIENDO CTA	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA	20040501	20040520	TIEMPO SERVICIO	20
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20080901	20081231	TIEMPO SERVICIO	120
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20090501	20090630	TIEMPO SERVICIO	60
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20090801	20090930	TIEMPO SERVICIO	60
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20091101	20091231	TIEMPO SERVICIO	60
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20100101	20100228	TIEMPO SERVICIO	60
1 ALEGRIA YANGANA RIGO	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30

HERNAND				
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20100401	20100531	TIEMPO SERVICIO	60
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20101001	20101130	TIEMPO SERVICIO	60
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20110301	20111031	TIEMPO SERVICIO	240
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO	360
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20130101	20130731	TIEMPO SERVICIO	210
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20130801	20131231	TIEMPO SERVICIO	150
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20140101	20140831	TIEMPO SERVICIO	240
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20140901	20141231	TIEMPO SERVICIO	120
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20150101	20151231	TIEMPO SERVICIO	360
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20160101	20160430	TIEMPO SERVICIO	120
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20160601	20161031	TIEMPO SERVICIO	150
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20161101	20161231	TIEMPO SERVICIO	60
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20170401	20170731	TIEMPO SERVICIO	120
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20170801	20171031	TIEMPO SERVICIO	90
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20171101	20171231	TIEMPO SERVICIO	60
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20190101	20190430	TIEMPO SERVICIO	120
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
MINDEFENSA	20190501	20190521	TIEMPO SERVICIO	21
MINDEFENSA	20190601	20191231	TIEMPO SERVICIO	210
MINDEFENSA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
MINDEFENSA	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
MINDEFENSA	20200301	20200406	TIEMPO SERVICIO	36
MINDEFENSA	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
MINDEFENSA	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210

MINDEFENSA	20210101	20210331	TIEMPO SERVICIO	90
MINDEFENSA	20210401	20210430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20210501	20211231	TIEMPO SERVICIO	240
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20230101	20230630	TIEMPO SERVICIO	180
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20230701	20230930	TIEMPO SERVICIO	90
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20231101	20231231	TIEMPO SERVICIO	60
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALEGRIA YANGANA RIGO HERNAND	20240401	20240930	TIEMPO SERVICIO	180

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,286 días laborados, correspondientes a 1,612 semanas.

Que nació el 7 de mayo de 1961 y actualmente cuenta con 63 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la

	última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 7,028,319 x 71.80 = $5,046,333

SON: CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	7 de mayo de 2023	1 de octubre de 2024	7,028,319.00	5,558,320.00	1	71.80	5,046,333.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	347	$154,922.00
CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EMPRESA INDUSTRIAL	2036	$910,358.00
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	8903	$3,981,053.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de octubre de 2024, a partir del día siguiente de la última cotización.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Decreto 1833 de 2016 y Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **RAMOS VALENZUELA JORGE ARTURO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de octubre de 2024 = $5,046,333

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	10,092,666.00
Mesadas Adicionales	5,046,333.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	1,211,200.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	13,927,799.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202412 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BOGOTA DC CL 13 42 17 PUENTE ARANDA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

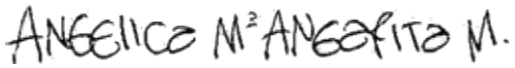
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	347	$154,922.00
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS - FOPEP-	2036	$910,358.00
COLPENSIONES	8903	$3,981,053.00

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **RAMOS VALENZUELA JORGE ARTURO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANGELICA MARIA ANGARITA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

IRMA OYOLA CUSBA

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10543653		RAMOS VALENZUELA JORGE ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 152 # 12c- 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4740804	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	169177266	9502134937	I	2026/04/15	2026/03/26	BANCO DAVIVIENDA	0	$520,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0	
1	CC	10543653	RAMOS JORGE		0	$0	$0	EPS017	30	$4,000,000	$500,000		0	$0	$0	14-11	30	$4,000,000	$20,900	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10543653		RAMOS VALENZUELA JORGE ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 152 # 12c- 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4740804	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	169177266	9502134937	I	2026/04/15	2026/03/26	BANCO DAVIVIENDA	0	$520,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$0	$0	$20,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$20,900	$0	$0	$20,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$0	$0	$500,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$500,000	$0	$0	$500,000
TOTAL				1	$520,900	$0	$0	$520,900